

REVISTA BRASILEIRA DE POLÍTICAS PÚBLICAS
BRAZILIAN JOURNAL OF PUBLIC POLICY

**Los avatares del interés definido
en términos de poder en la
formulación de las políticas
públicas**

**The avatars of power and
interests in the cycle of public
policies**

Louis Valentin Mballa

Sumário

I. INTRODUÇÃO.....	I
THE DATASPHERE AND THE LAW: NEW SPACE, NEW TERRITORIES	III
Jean-Sylvestre Bergé e Stéphane Grumbach	
II. DOSSIÊ ESPECIAL: DIREITO E MUNDO DIGITAL.....	22
A. CRIPTOMOEDAS E TECNOLOGIA BLOCKCHAIN	23
PASSADO, PRESENTE E FUTURO DA CRIPTOGRAFIA FORTE: DESENVOLVIMENTO TECNOLÓGICO E REGULAÇÃO.....	25
Jacqueline de Souza Abreu	
TRATAMENTO JURÍDICO DAS CRIPTOMOEDAS: A DINÂMICA DOS BITCOINS E O CRIME DE LAVAGEM DE DINHEIRO	44
Mariana Dionísio de Andrade	
TERRITÓRIO DAS CRIPTOMOEDAS: LIMITES À REGULAMENTAÇÃO ESTATAL QUANTO À CIRCULAÇÃO DE MOEDAS NO CIBERESPAÇO E POSSÍVEIS ALTERNATIVAS	61
Ranidson Gleyck Amâncio Souza	
CRIPTOMOEDAS E COMPETÊNCIA TRIBUTÁRIA	80
Guilherme Broto Follador	
BITCOIN E A (IM)POSSIBILIDADE DE SUA PROIBIÇÃO: UMA VIOLAÇÃO À SOBERANIA DO ESTADO?.....	106
Rodrigo Valente Giublin Teixeira e Felipe Rangel da Silva	
BLOCKCHAIN E AGENDA 2030.....	122
Danielle Mendes Thame Denny, Roberto Ferreira Paulo e Douglas de Castro	
A RECONSTRUÇÃO DA JURISDIÇÃO PELO ESPAÇO DIGITAL: REDES SOCIAIS, BLOCKCHAIN E CRIPTOMOEDAS COMO PROPULSORES DA MUDANÇA.....	143
Maria Edelvacy Pinto Marinho e Gustavo Ferreira Ribeiro	
B. PROTEÇÃO DE DADOS E PROVEDORES DE INTERNET	158
O TEMPO E O ESPAÇO. FRAGMENTOS DO MARCO CIVIL DA INTERNET: PARADIGMAS DE PROTEÇÃO DA DIGNIDADE HUMANA	160
Maria Celeste Cordeiro Leite dos Santos e Marilene Araujo	

O PROJETO DE LEI DE PROTEÇÃO DE DADOS PESSOAIS (PL 5276/2016) NO MUNDO DO BIG DATA: O FENÔMENO DA DATAVEILLANCE EM RELAÇÃO À UTILIZAÇÃO DE METADADOS E SEU IMPACTO NOS DIREITOS HUMANOS.....	185
Elias Jacob de Menezes Neto, Jose Luis Bolzan de Moraes e Tiago José de Souza Lima Bezerra	
DIGNIDADE HUMANA NA WEBESFERA GOVERNAMENTAL BRASILEIRA.....	200
Luciana Cristina Souza	
CIBERESPAÇO E CONTEÚDO OFENSIVO GERADO POR TERCEIROS: A PROTEÇÃO DOS DIREITOS DE PERSONALIDADE E A RESPONSABILIZAÇÃO CIVIL DOS PROVEDORES DE APLICAÇÃO, À LUZ DA JURISPRUDÊNCIA DO SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTIÇA.....	217
Cristiano Colombo e Eugênio Facchini Neto	
A RESPONSABILIDADE CIVIL PELOS ATOS AUTÔNOMOS DA INTELIGÊNCIA ARTIFICIAL: NOTAS INICIAIS SOBRE A RESOLUÇÃO DO PARLAMENTO EUROPEU	239
Thatiane Cristina Fontão Pires	
Rafael Peteffi da Silva	
SHARENTING, LIBERDADE DE EXPRESSÃO E PRIVACIDADE DE CRIANÇAS NO AMBIENTE DIGITAL: O PAPEL DOS PROVEDORES DE APLICAÇÃO NO CENÁRIO JURÍDICO BRASILEIRO.....	256
Fernando Büscher von Teschenhausen Eberlin	
THE DICHOTOMY BETWEEN SMART METERING AND THE PROTECTION OF CONSUMER’S PERSONAL DATA IN BRAZILIAN LAW.....	275
Lucas Noura Guimarães	
O CYBERBULLYING E OS LIMITES DA LIBERDADE DE EXPRESSÃO.....	295
Janile Lima Viana, Cinthia Meneses Maia e Paulo Germano Barrozo de Albuquerque	
O SUPREMO TRIBUNAL FEDERAL E O DISCURSO DE ÓDIO NAS REDES SOCIAIS: EXERCÍCIO DE DIREITO VERSUS LIMITES À LIBERDADE DE EXPRESSÃO	314
Carlo José Napolitano e Tatiana Stroppa	
ANÁLISE COMPARADA DE ESTRATÉGIAS DE ENFRENTAMENTO A “REVENGE PORN” PELO MUNDO	334
Natália Neris, Juliana Pacetta Ruiz e Mariana Giorgetti Valente	
USO INDEVIDO DE REDES SOCIAIS E APLICATIVOS DE MENSAGENS INSTANTÂNEAS NO AMBIENTE LABORAL.....	349
Eloy Pereira Lemos Junior, Edmar Warlisson de Souza Alves e César Augusto de Castro Fiuza	

C. DIREITO AO ESQUECIMENTO	366
ENSAIO SOBRE A PROMESSA JURÍDICA DO ESQUECIMENTO: UMA ANÁLISE A PARTIR DA PERSPECTIVA DO PODER SIMBÓLICO DE BOURDIEU	368
Joana Machado e Sergio Negri	
UMA AGENDA PARA O DIREITO AO ESQUECIMENTO NO BRASIL.....	384
Bruno de Lima Acioli e Marcos Augusto de Albuquerque Ehrhardt Júnior	
NÃO ADIANTA NEM TENTAR ESQUECER: UM ESTUDO SOBRE O DIREITO AO ESQUECIMENTO.....	412
José Augusto Fontoura Costa e Geraldo Miniuci	
A APLICAÇÃO DO DIREITO AO ESQUECIMENTO AOS AGENTES DELITIVOS: UMA ANÁLISE ACERCA DA PONDERAÇÃO ENTRE O DIREITO À IMAGEM E AS LIBERDADES DE EXPRESSÃO E DE INFORMAÇÃO	437
Paulo Afonso Cavichioli Carmona e Flávia Nunes de Carvalho Cavichioli Carmona	
DIREITO AO ESQUECIMENTO: NA SOCIEDADE INFORMACIONAL HÁ ESPAÇO PARA O EPÍLOGO DA MÁQUINA DE TORTURA KAFKIANA?	454
Alexandre Antonio Bruno da Silva e Marlea Nobre da Costa Maciel	
ESQUECIMENTO, INTERNET E “PREFERÊNCIA” DA INFORMAÇÃO: POSSIBILIDADES DE APLICAÇÃO DA DOCTRINA DOS PREFERRED RIGHTS DA JURISPRUDÊNCIA NORTE-AMERICANA AO CASO BRASILEIRO	484
Maria Vital da Rocha, Isaac Rodrigues Cunha e Karin de Fátima Rodrigues Oliveira	
D. PROPRIEDADE INTELECTUAL	510
DIREITOS AUTORAIS E MÚSICA: TECNOLOGIA, DIREITO E REGULAÇÃO	512
Marcia Carla Pereira Ribeiro, Cinthia Obladen de Almendra Freitas e Rubia Carneiro Neves	
DIREITO AUTORAL NA CIBERCULTURA: UMA ANÁLISE DO ACESSO AOS BENS IMATERIAIS A PARTIR DAS LICENÇAS CREATIVE COMMONS 4.0.....	539
Gabriela Maia Rebouças e Fernanda Oliveira Santos	
E. POLÍTICAS PÚBLICAS E NOVAS TECNOLOGIAS.....	559
SALTO DIGITAL NAS POLÍTICAS PÚBLICAS: OPORTUNIDADES E DESAFIOS.....	561
Marcelo D. Varella, Clarice G. Oliveira e Frederico Moesch	
FOSTERING E-GOVERNMENT IN BRAZIL: A CASE STUDY OF DIGITAL CERTIFICATION ADOPTION.	585
Lamartine Vieira Braga	
DEMOCRATIZAÇÃO NA ERA DIGITAL: DESAFIOS PARA UM DIÁLOGO CONSCIENTE E IGUALITÁRIO .	602
Raquel Cavalcanti Ramos Machado e Laura Nathalie Hernandez Rivera	

REDES SOCIAIS E CROWDSOURCING CONSTITUCIONAL: A INFLUÊNCIA DA CIBERDEMOCRACIA SOBRE A GÊNESE E A INTERPRETAÇÃO DE NORMAS CONSTITUCIONAIS.....	618
Igor Ajouz	
MARCO CIVIL DA INTERNET E POLÍTICA PÚBLICA DE TRANSPARÊNCIA: UMA ANÁLISE DA E-DEMOCRACIA E DO COMPLIANCE PÚBLICO	634
Juliana Costa Zaganelli e Wallace Vieira de Miranda	
POLÍTICAS PÚBLICAS BRASILEIRAS DE COMPUTAÇÃO EM NUVEM: ANÁLISE DOCUMENTAL DOS RELATÓRIOS DO GLOBAL CLOUD COMPUTING SCORECARD	648
Lucas dos Santos Costa e Marcos Fernando Machado de Medeiros	
O USO MONOPOLISTA DO BIG DATA POR EMPRESAS DE APLICATIVOS: POLÍTICAS PÚBLICAS PARA UM DESENVOLVIMENTO SUSTENTÁVEL EM CIDADES INTELIGENTES EM UM CENÁRIO DE ECONOMIA CRIATIVA E DE LIVRE CONCORRÊNCIA.....	672
José Antonio Remedio e Marcelo Rodrigues da Silva	
1. Introdução	673
2. A urbanização das cidades e a sociedade em rede: economia criativa, colaborativa e compartilhada como formas de concretização de funções sociais da cidade.....	674
4. Concorrência e Big Data Business relevantes às Smart Cities: estudo de caso envolvendo a aquisição do Waze pelo Google	686
5. Considerações finais	689
Referências.....	690
III. OUTROS TEMAS	694
COMO SALVAR O SISTEMA DE REPERCUSSÃO GERAL: TRANSPARÊNCIA, EFICIÊNCIA E REALISMO NA ESCOLHA DO QUE O SUPREMO TRIBUNAL FEDERAL VAI JULGAR.....	696
Luís Roberto Barroso e Frederico Montedonio Rego	
PRECARIEDADE DO SISTEMA PENITENCIÁRIO BRASILEIRO COMO BASE TEMÁTICA PARA A PROIBIÇÃO OU LEGALIZAÇÃO DAS DROGAS.....	715
Lilian Rose Lemos Rocha e José Eduardo Cardozo	
A TERCEIRA MARGEM DO CONSTITUCIONALISMO REPUBLICANO: UMA CRÍTICA A FRANK MICHELMAN.....	732
Daniel Barcelos Vargas	
MEDIDA PROVISÓRIA E CONTROLE DE CONSTITUCIONALIDADE: RELEVÂNCIA, URGÊNCIA E PERTINÊNCIA TEMÁTICA.....	749
Clarice G. Oliveira e José Levi Mello do Amaral Júnior	

OBJETO E CONCEITO DO DIREITO ADMINISTRATIVO: REVISÃO CRÍTICA.....	765
Carlos Bastide Horbach	
AVALIAÇÃO DE POLÍTICAS PÚBLICAS VERSUS AVALIAÇÃO DE IMPACTO LEGISLATIVO: UMA VISÃO DICOTÔMICA DE UM FENÔMENO SINGULAR	782
Aparecida de Moura Andrade e Héctor Valverde Santana	
LOS AVATARES DEL INTERÉS DEFINIDO EN TÉRMINOS DE PODER EN LA FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.....	800
Louis Valentin Mballa	
CONSEQUENCIALISMO JUDICIAL NA MODULAÇÃO DE EFEITOS DAS DECISÕES DECLARATÓRIAS DE INCONSTITUCIONALIDADE NOS JULGAMENTOS DE DIREITO TRIBUTÁRIO	819
Fernando Leal e Daniela Gueiros Dias	
JUDICIALIZAÇÃO DA SAÚDE: A DIGNIDADE DA PESSOA HUMANA E A ATUAÇÃO DO SUPREMO TRIBUNAL FEDERAL NO CASO DOS MEDICAMENTOS DE ALTO CUSTO	845
Fabricio Veiga Costa, Ivan Dias da Motta e Dalvaney Aparecida de Araújo	

Los avatares del interés definido en términos de poder en la formulación de las políticas públicas*

The avatars of power and interests in the cycle of public policies

Louis Valentin Mballa**

RESUMEN

El objetivo de este artículo es analizar la importancia de las variables del interés y del poder en la formulación de las políticas públicas. Se trata de un ejercicio de extrema complejidad que solo puede resolverse gracias a un método analítico-sintético; éste consiste en un proceso de razonamiento que tiende a deconstruir y a reconstruir un todo, a partir de sus unidades de análisis. Se trata de hacer una explosión metódica de las políticas públicas, consideradas como una estructura diferenciada (totalidad), con identidad propia (autonomía). Si bien el artículo se limita a un análisis teórico-conceptual, permite darse cuenta de que las políticas públicas son un ciclo que responde a un tipo de estructura en funcionamiento como resultado de una acción conjugada de varios actores. Las implicaciones sociales, políticas, prácticas y empíricas que subyacen de este planteamiento, indican que, si el interés no está asistido por el poder y vice versa, ambos resultan indiscutiblemente inoperantes e inútiles. Es decir, si el interés carece de recursos de poder, no se pueden establecer las reglas del juego en los escenarios de toma de decisiones de políticas públicas y aún menos, imponer o implementarlas porque las políticas públicas no son mecanismos del tipo medio-fin, de ejecución automática, en las que lo decidido en la fase de formulación es o debe ser lo que les da sentido.

Palabras claves: Poder. Interés. Políticas Públicas. Realismo Político. Toma De Decisiones.

ABSTRACT

The objective of this article is to analyze the importance of the variables of interest and power in the formulation of public policies. It is an exercise of extreme complexity that can only be solved by an analytic-synthetic method; it consists on a process of reasoning that tends to deconstruct and reconstruct a whole, from its units of analysis. It is a methodical explosion of public policies, considered as a differentiated structure (totality), with its own identity (autonomy). Although the article is limited to a theoretical-conceptual analysis, it allows the realization that public policies are a cycle that responds to a type of structure in operation as a result of a combined action of several actors. The social, political, practical and empirical implications underlying this approach indicate that if interest is not assisted by power

* Recibido em 05/07/2017
Aprovado em 11/08/2017

** Doctor en Ciencias Políticas por la Universidad Nacional Autónoma de México. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), Miembro de la Asociación Mexicana de Estudios Internacionales (AMEI), Perfil PROMEP, Secretario Ejecutivo de la Red Internacional de Investigadores en Ciencias de Gestión (REINICIG), Miembro del Seminario Permanente de Estudios Africanos. Email: luigvaldo@hotmail.com

and vice versa, both are indisputably inoperative and useless. That is to say, if the interest lacks resources of power, it is not possible to establish the rules of the game in the public policy decision-making stages and still less to impose or implement them because public policies are not medium-end mechanisms, Of automatic execution, in which the decision in the formulation phase is or should be what gives them meaning.

Keywords: Power. Interests. Public Policies. Political Realism. Decision Making.

1. INTRODUCCIÓN

Los análisis e investigaciones en ciencias sociales en general y en políticas públicas en particular, tienen un carácter fundamentalmente poli-paradigmático. Guba¹ considera que son básicamente dos paradigmas y dos teorías los que han orientado la investigación en ciencias sociales: el positivismo, el pospositivismo (o racionalismo crítico), la teoría crítica y el constructivismo. Las diferencias entre esas posturas epistemológicas pueden ubicarse en tres niveles; en primer lugar, se sitúan en la manera de “ver” la realidad (ontología); en segundo lugar, son marcadas por el *background* de los investigadores es decir, la relación entre el objeto de estudio y el nivel de conocimiento del investigador y en tercer lugar, por la metodología empleada. Estas posturas denotan la complejidad que caracteriza todos los procesos que giran en torno al análisis de las políticas públicas.

En efecto, la investigación sobre las políticas públicas en la actualidad es fundamental para redimensionar los alcances científicos de la política. Sin embargo, la variedad de corrientes y aproximaciones a través de diversos escenarios y estándares teórico-metodológicos, han propiciado un rompecabezas en la búsqueda de explicación de las políticas públicas. Originalmente sustentada en una perspectiva epistémica positivista, las investigaciones y análisis de las políticas públicas se han ido abriendo a nuevos espacios de reflexión con énfasis a la crítica positivista, pospositivista y más recientemente, posempíricista.

Asimismo, para sistematizar coherentemente las experiencias y reflexiones sobre las políticas públicas contemporáneas, es relevante considerarlas como un escenario complejo en el cual se entrecruzan la acción conjugada de una multitud de actores. Si *a priori*, las políticas públicas son concebidas como un conjunto de escenarios para atender los problemas públicos de la sociedad, este artículo tiene el objetivo específico de analizar la importancia de las variables del interés y del poder en la formulación de las políticas públicas, a través de los argumentos teóricos planteados en el realismo político.

Para alcanzar este objetivo, intentamos en el marco de este artículo encontrar unas respuestas a las interrogantes siguientes: ¿Por qué considerar al poder como una unidad de análisis de las políticas públicas? ¿Cómo se ejerce el poder en el ciclo de las políticas públicas? ¿Por qué entender una política pública como una relación de poder? ¿Cómo influye el interés en los procesos decisivos de políticas públicas?

Una respuesta tentativa a esas interrogantes, misma que puede ser considerada como argumento central, hipótesis o supuesto de este artículo es que cualquier análisis o investigación circunspecta sobre las políticas públicas debe tomar en cuenta las variables del poder y del interés, porque fundamentalmente, las políticas públicas se derivan de un proceso decisorio, y cualquier proceso decisorio es un juego de intereses en un contexto de ejercicio del poder.

En este sentido, en cualquier régimen político y principalmente en los regímenes democráticos, el debate y la investigación sobre las políticas públicas opera con base en la dialéctica entre las justificaciones sobre el ejercicio del poder y los contraargumentos que cuestionan dichas justificaciones; es decir, que el ciclo de las políticas públicas se nutre de *outputs sistémicos*, así como de la evidencia empírica y de su transformación en juicios e interpretaciones. En función de sus diferentes lógicas, intereses y sistemas de creencias, los actores

1 GUBA, E. *The paradigm dialog*. London: Editorial Sage, 1990. p. 12.

del gobierno, responsables de las decisiones de políticas públicas, justifican sus actos a través de su legitimidad constitucional, como muestra del ejercicio de su poder.

2. UN DEBATE MULTIFACÉTICO SOBRE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

A principios del siglo XX, no se hablaba tanto de las políticas públicas debido en parte por la preponderancia de los principios liberales europeocéntricos y norteamericanos (El Occidente) que propendían por Estados no interventores. La crisis económica de la posguerra obligó a las democracias liberales a adoptar modelos intervencionistas que desarrollaron las políticas públicas como dispositivos de control.

Asimismo, la investigación sobre las políticas públicas surgió y se ensanchó formalmente bajo el enfoque positivista con la ambición de fundar una ciencia de la política pública (*Policy Science*), sobre todo, en Estados Unidos después de la Segunda Guerra Mundial. En efecto, se admite que el libro de Lasswell y Lerner, *The Policy Sciences*, constituye la primicia del planteamiento que invita a indagar el papel del conocimiento y racionalidad en el proceso de elaboración de la política pública. En realidad, más allá de los debates sobre el surgimiento del Estado como actor de regulación de la vida económica y política de las sociedades, debe reconocerse que varios autores han influido de manera contundente en la investigación actual sobre las políticas públicas; sobre todo, en la consideración de la multifactorialidad/multidimensionalidad como germen de la organización social.

El estudio de las políticas fue impulsado por Lasswell a partir de dos perspectivas: la primera sobre el “conocimiento en” la política, orientado hacia los métodos y habilidades para la toma de decisiones. Este enfoque, fue consolidado por los Estados intervencionistas que suscitaron la formación conductista de profesionales relacionados con las políticas de gobierno en Estados Unidos principalmente. Se trataba de “adaptar las prácticas de la democracia a la realidad de la sociedad técnico-industrial moderna, en la cual la ciencia de la política debía transmitir los conocimientos científicos necesarios a los tomadores de decisión política, para la resolución de los problemas sociales”².

La segunda sobre el “conocimiento de” las políticas públicas, relacionado con la democracia y la resolución de problemas sociales. Este segundo enfoque sobre las políticas públicas, predominantemente socio-histórico, se reforzó con las ideas de Kuhn³ en cuanto a la importancia “del contexto” en la elaboración de las políticas públicas. Estos postulados de Lasswell implican que la epistemología de los fenómenos políticos requiere de una investigación y análisis de los sistemas, estructuras, límites y eficiencias políticas de la sociedad, para que se puedan comprender la razón de ser de las políticas públicas ya que constituyen el punto de enlace entre el poder del Estado y las necesidades individuales y sociales.

A consideraciones de Dryzek⁴, esta lógica sobre la concepción de las políticas públicas corresponde mayoritariamente al desarrollo científico racional e instrumentalista. Desde esta perspectiva racional-instrumentalista, la conducción de las políticas públicas responde a un modelo normativo de comportamiento de los individuos y de las organizaciones. Roth⁵ lo enfatiza al plantear que la racionalidad política de los actores de toma de decisiones, debe llevar al investigador a asumir una posición de objetividad frente a los hechos de la sociedad (“*free of value*”) y que las hipótesis sobre las políticas públicas deben ser verificadas empíricamen-

2 ROTH DEUBEL, André-Noël. *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación: Cómo elaborar las políticas públicas, Quien decide, Cómo realizarlas, Quien gana o pierde*. 10. ed. Bogotá: Aurora, 2014. p. 109.

3 KUHN, T. *The Structure of Scientific Revolutions*. Chicago: University of Chicago Press, 1970. p. 76.

4 DRYZEK, J. *Policy Analysis and Planning: From Science to Argument*. In: FISCHER, F.; FORESTER, J. *The Argumentative Turn in Policy Analysis and Planning*. Durham: Duke University Press, 1993. p. 83.

5 ROTH DEUBEL, André-Noël. Análisis de las políticas públicas: de la pertinencia de una perspectiva basada en el anarquismo epistemológico. *Revista Ciencia Política*, Bogotá, v. 2, n. 3, p. 44-68, 2007.

te. De este modo, Roth⁶ identifica cuatro elementos esenciales como fundamento de las políticas públicas: la implicación del gobierno, la percepción de los problemas, la definición de los objetivos y los procesos. Esto significa según Roth, que una política pública existe siempre y cuando el Estado a través de sus instituciones, asume parcial o totalmente la tarea de alcanzar objetivos estimados como deseables o necesarios, por medio de una serie de procesos de cambio.

En este sentido, la afirmación de Landau⁷ encuentra todo su sentido al postular que las políticas públicas son procesos racionales que incorporan datos y evidencia “objetiva” para predecir cursos de acción y tomar mejores decisiones. Esto indica que las políticas públicas no son relaciones mecánicas del tipo medio-fin, de ejecución automática, en las que lo decidido en la fase de formulación, es o debe ser lo que va a dar sentido a la ontología de las políticas públicas. Por el contrario, es una compleja interconexión de procesos en la que los problemas y sus soluciones son constantemente redefinidos o reinventados.

Por su parte, Rincón y Burgos⁸ han estipulado que para fincar las bases científicas de las políticas públicas, es imperante considerar la relación sistémica que se da en el contexto en el cual se insertan la preparación, la formulación y la aplicación de una política pública, además de considerar las necesidades y situaciones problemáticas que pueden ser institucionalizadas, para que de una manera generalizada, pueda considerarse como un sistema organizacional socialmente diferenciado. En ese contexto, toman lugar las intervenciones gubernamentales, es decir una postura hacia un cambio social, política o administrativamente planificado, preferentemente de medidas políticas y programas públicos.

A consideración de Salazar⁹, toda política pública involucra tres subsistemas: el político, el administrativo y el social. El político, es fundamentalmente el ámbito de lo político donde se toman las decisiones. El *social* es el subsistema donde se cristalizan problemas, demandas y necesidades de la sociedad, susceptibles de ser considerados por el subsistema político como “problemas públicos”. El subsistema administrativo, es el que ejecuta las decisiones para poner en marcha las posibles soluciones que impactan en los demás subsistemas. Esta consideración plantea y reafirma la complejidad que gira en torno a las políticas públicas ya que según Bloj¹⁰, remiten a los mecanismos que institucionalizan el poder de los Estados, para afrontar las cuestiones de orden colectivo y público.

En el libro *Los ocho pasos para el análisis de políticas públicas*, Bardach¹¹ concluye que el análisis de las políticas públicas, es más un arte que una ciencia, se basa tanto en la intuición como en el método; es la manera como se utiliza el conocimiento desde una perspectiva multidisciplinaria, para descifrar los enigmas de la política pública y para predecir o describir sus impactos, sin contar con una alternativa preferida conscientemente preestablecida. Salazar¹² puntualiza esa idea al considerar que cuando se habla de análisis de políticas públicas, es necesario no solo mirar el proceso global y dentro de él, sino también indagar la forma singular y característica como se involucran todas las unidades de ese sistema, con el fin de intentar dar explicación de lo que sucede con la acción del gobierno y derivar elementos que permitan contribuir a mejorar la gestión pública. Esto significa que estructurar las políticas públicas desde sus unidades de análisis, “no sólo tiene un carácter explicativo y académico, sino que también puede tener implicaciones en la administración de las decisiones del gobierno, lo cual nos lleva a replantear algunas acepciones sobre las políticas públicas para

6 ROTH DEUBEL, André-Noël. Perspectivas teóricas para el análisis de las políticas públicas: de la razón científica al arte retórico. *Revista Estudios Políticos*, Medellín, n. 33, p. 67-91, 2008.

7 LANDAU, M. El ámbito propio del análisis de políticas. In: AGUILAR, L. (Comp.). *El estudio de las políticas públicas*. 3. ed. México: Editorial Miguel Ángel Porrúa, 2003. p. 143.

8 RINCÓN J., I. E.; BURGOS, C. *Análisis de las políticas públicas*: Una aproximación desde la teoría de los sistemas sociales. Bogotá: Cendex, 2003. p. 6.

9 SALAZAR VARGAS, C. La evaluación y el análisis de políticas públicas. *Revista Opera*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, n. 9, p. 23-51, 2009.

10 BLOJ, Cristina. De las necesidades y derechos a las políticas. Investigaciones antropológicas y políticas sociales. *Revista Nueva Sociedad*, Venezuela, n. 156, p. 143-155, 1998.

11 BARDACH, Eugene. *Los ocho pasos para el análisis Políticas Públicas*: un manual para la práctica. México: CIDE, 1998.

12 SALAZAR VARGAS, C. *Análisis de políticas públicas*. México: Agendas, 2010.

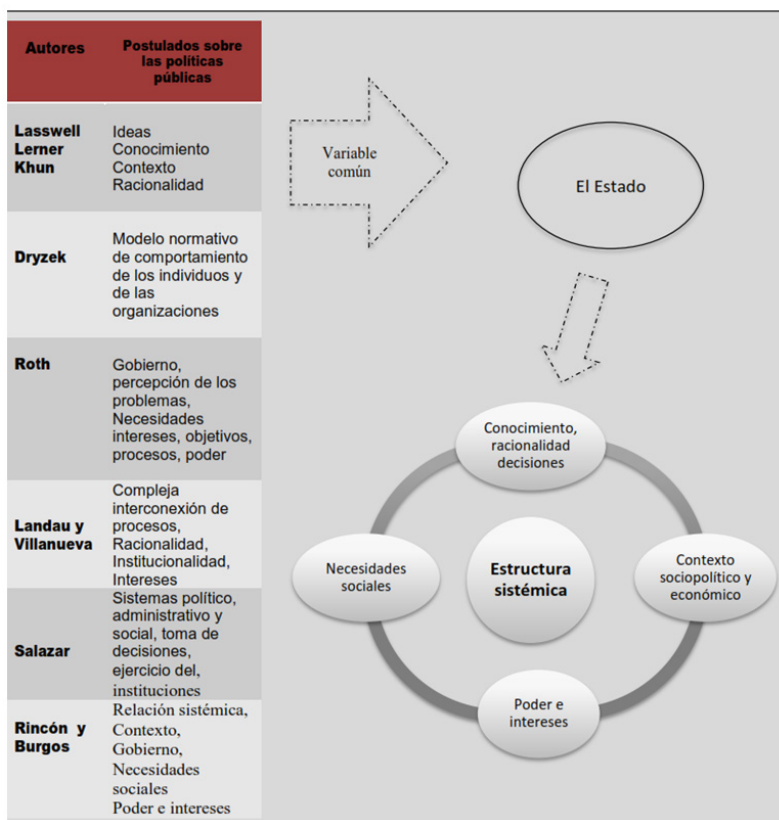
descifrar sus unidades de análisis”¹³.

Estas diferentes acepciones nos permiten conjeturar una aproximación sistémica de las políticas públicas con base a las ideas centrales propuestas por los precedentes autores.

3. APROXIMACIÓN SISTEMÁTICA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS: EL PODER COMO UNIDAD DE ANÁLISIS

Para descifrar el rompecabezas de las políticas públicas y definir sus unidades de análisis, hace falta un cuerpo conceptual elaborado a partir del acercamiento multifacético que acabamos de realizar, para transformar su complejidad de las políticas públicas en algo manejable. Una cosa debería de quedar bien claro y, es una postura sistémica que compartimos ampliamente con Rincón y Burgos¹⁴. La política pública no puede ser reducida y explicada: por la suma de sus propiedades; por la naturaleza de los procesos que se dan en sus componentes tomados de manera aislada; ni tampoco ser vista desde esquemas cerrados de análisis de causalidad de un solo sentido. Su comprensión exige tanto el conocimiento de sus partes, como el de las relaciones que se dan entre ellas. Para lograrlo, se requiere un método analítico distinto que pueda abordar la “complejidad de las políticas públicas” a partir de la interrelación entre un número grande aunque finito, de componentes. Los planteamientos de los precedentes autores nos han llevado a sistematizar las unidades de análisis de las políticas públicas como se muestra en el esquema siguiente.

Esquema 1 - Estructuración sistémica de las políticas públicas



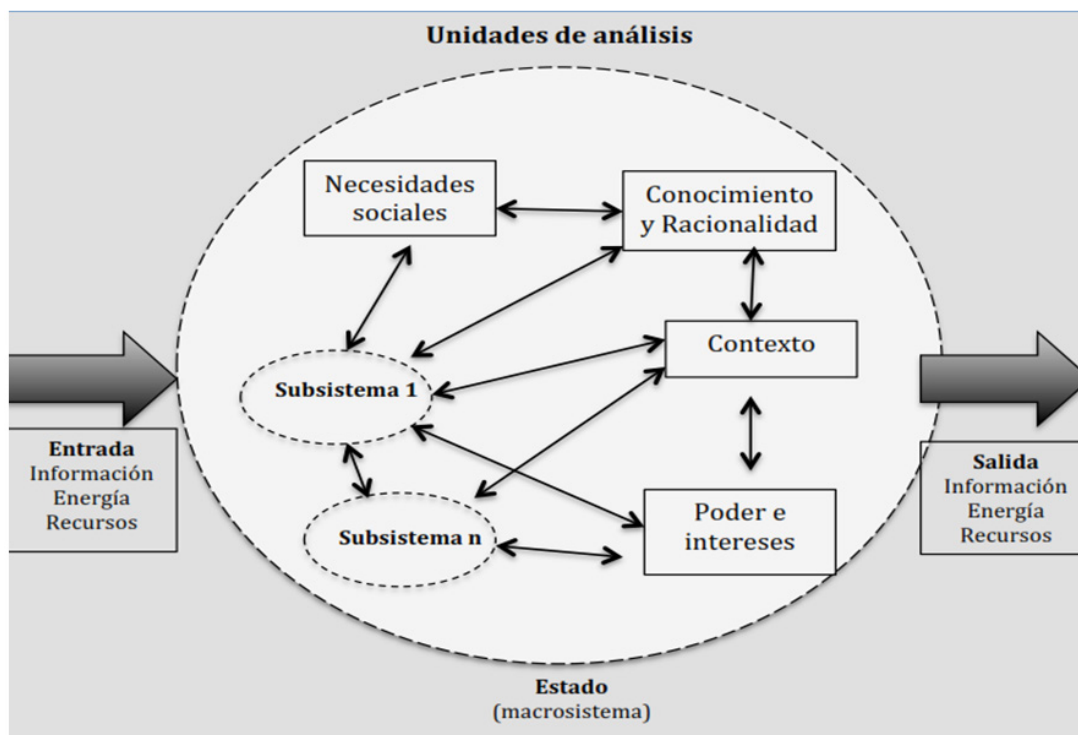
Fuente: Elaboración propia

13 FISCHER, Frank; MILLER, Gerald J. *Handbook of Public Policy Analysis: Theory, Politics, and Methods*. Pennsylvania: CRC Press, 2006. p. 439.

14 RINCÓN J., I. E.; BURGOS, C. *Análisis de las políticas públicas: una aproximación desde la teoría de los sistemas sociales*. Bogotá: Cendex, 2003. p. 6.

El esquema 1 presenta las ideas principales de algunos autores sobre las políticas públicas. Destaca que no se puede hablar de políticas públicas fuera del Estado. Es decir, el Estado es el lugar donde se generan y se aplican las políticas públicas. En este sentido, el Estado es considerado como el macrosistema dentro del cual se formulan y ejecutan las políticas públicas. Asimismo, las unidades que, entre otras, permiten un análisis holístico de las políticas públicas son las que denominamos estructura sistémica de las políticas públicas (esquema 1). Se trata de las necesidades sociales, del conocimiento, del contexto y del poder e intereses. El siguiente esquema representa las unidades de análisis de las políticas públicas así como las interacciones entre esas unidades.

Esquema 2 - Las unidades de análisis de las políticas públicas



Fuente: elaboración propia

El esquema 2 indica que la ideación de las Políticas públicas pasa necesariamente por diferentes momentos que pueden metódicamente hablando, resumirse en esas unidades. Del mismo modo, una comprensión cabal de las políticas públicas es posible mediante un ejercicio de análisis de cada una de esas unidades, así como el análisis de las interacciones entre las mismas. Tal ejercicio permite no solamente comprender sus potencialidades y disfunciones, sino también reformular un marco explicativo de la realidad sociopolítica, económica y administrativa con una sólida fundamentación epistemológica.

4. CONTENIDO CIENTÍFICO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

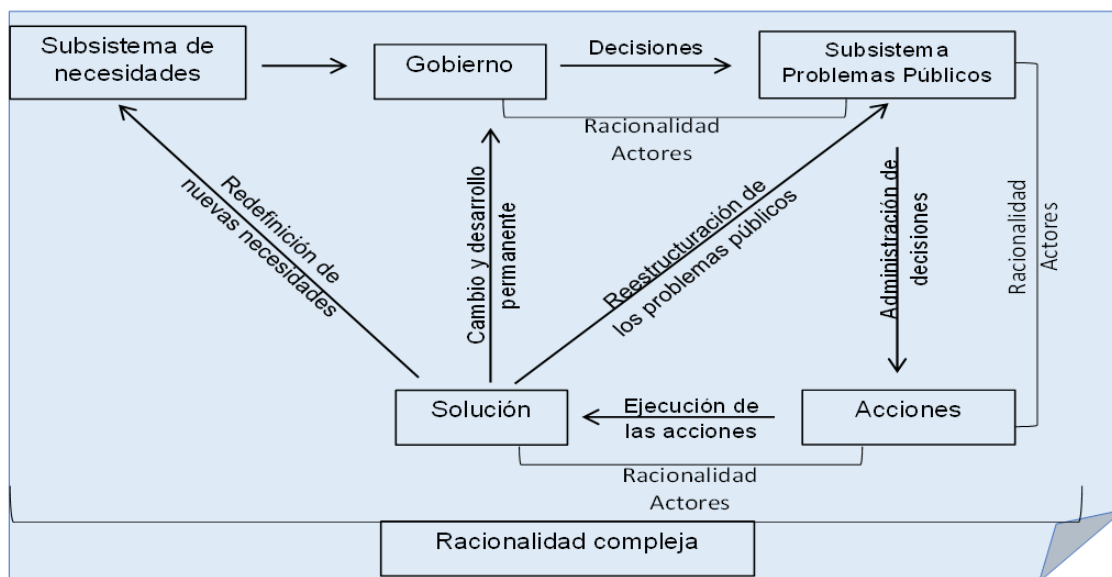
Con base a la anterior estructuración sistémica de las políticas públicas, podemos redefinir a las políticas públicas como el conjunto de decisiones y acciones racionales del gobierno para dar solución, bajo una normativa definida, a diversos problemas públicos suscitados por las necesidades de las personas. Esto significa en palabras de Schmidt¹⁵, que una política pública es un conjunto de decisiones y acciones de órganos

15 SCHMIDT, João Pedro. Condicionantes e diretrizes de políticas públicas: um enfoque comunitarista da transformação social.

públicos y organizaciones de la sociedad, dotadas de coherencia intencional, que, bajo coordinación estatal, se destinan a resolver problemas públicos. De forma atinada, ese autor considera que “toda política pública constituye un intento de intervención en la realidad social, ya sea de control o de cambio”.

Esto significa que una política pública emana de una decisión, símbolo de ejercicio del poder por parte del gobierno, con la finalidad de atender y solucionar un problema público específico. El esquema siguiente es el mapa conceptual de esta definición.

Esquema 3 - Estructuración conceptual de las políticas públicas



Fuente: Elaboración propia

En esta definición, las necesidades representan el ecosistema en el cual se gestan y articulan las demandas multidimensionales de la sociedad. Las necesidades de la sociedad provienen generalmente de las carencias de las personas, en su deseo de elevar su nivel de vida. El estudio de la satisfacción de las necesidades humanas ha dado lugar a la elaboración de diferentes teorías, cuya más conocida es la “Teoría de las necesidades humanas” elaborada por el psicólogo estadounidense Dr. Abraham Maslow¹⁶. La agudización de las necesidades básicas lleva a un grado de pobreza, que está relacionada con la falta de capacidad para generar fuentes de empleo, servicios comercializables e infraestructura que permitan a los individuos relacionarse económica y laboralmente con otros sectores.

El gobierno, independientemente del régimen político, es el ente encargado de la conducción política del Estado a través del ejercicio del poder: es el ecosistema de la toma de decisiones. Por su trascendencia en todo el proceso de ideación e implementación de cualquier política pública, Vicente¹⁷ afirma que “el gobierno se configura como elemento esencial, hasta el punto en que no se puede hablar de políticas públicas sin la intervención del gobierno”. Asimismo, una de las metas (entre otras) de los gobiernos a todos sus niveles (al menos en su retórica), es precisamente tomar decisiones cuya ejecución permite proveer recursos a los individuos para que puedan satisfacer sus necesidades. En este sentido, cuando el gobierno decide tomar en cuenta un determinado problema, este hecho se concreta en una decisión o conjunto de decisiones no necesariamente expresada en actos formales. De esta manera, un problema se vuelve público cuando deja de ser particular y afecta en forma negativa el bienestar social, el medio ambiente, la armonía social o inclusive

Revista Brasileira de Políticas Públicas, Brasília, v. 6, n. 3, p. 51-72, 2016.

¹⁶ MBALLA LOUIS, V. Public Policies as a Government challenge to fight against Poverty in San Luis Potosí. *GE-International Journal of Management Research Associated Asia Research Foundation (AARF)*, New Delly, v. 3, n. 12, p. 99-112, 2015.

¹⁷ VICENTE, Victor Manuel Barbosa. Políticas Públicas: uma contribuição sucinta à edificação de um modelo para sua análise. *Revista Brasileira de Políticas Públicas*, Brasília, v. 4, n. 1, p. 28-47, 2014.

la existencia de la misma comunidad; asimismo, la inclusión de una situación problemática en la agenda del gobierno pone la bases para la formulación de una política pública en pro a solucionar dicha situación.

Las acciones son los actos concretos que permiten trascender las decisiones del gobierno y trasladarlas en el diario vivir de la sociedad; es transformar la retórica del gobierno en algo medible, evaluable y aprovechable por la sociedad. Esto implica que si las decisiones son el compromiso político y el ejercicio del poder que tiene el gobierno frente a la ciudadanía, las acciones representan el momento cumbre del contrato sociopolítico y económico entre la ciudadanía y las fuerzas representativas del Estado es decir, el gobierno. Lo que intentamos decir es que las acciones proceden de un proceso de administración o gestión de las decisiones gubernamentales, por parte de un grupo de actores con capacidades y conocimientos técnicos (gestión pública). Más adelante, retomaremos esta argumentación.

Las acciones promovidas por los administradores de las decisiones del gobierno no tendrían sentido ni razón de ser, si no se traducen realmente en soluciones de los problemas públicos. En este sentido, la solución implica *ipso facto* la satisfacción de una inquietud, una necesidad, un problema en este caso, un problema público. Este panorama, conformado por distintos actores, con disímiles recursos, distintas posiciones, variadas procedencias, innumerables intencionalidades, desiguales potencialidades y dispares procedimientos, con el fin de dar respuestas a las demandas de la sociedad, alude a que las políticas públicas se puedan entender, comprender y concebir como un escenario de alta complejidad que trasciende el simple hecho de tomar buenas o malas decisiones por parte del gobierno.

Esto significa que las políticas públicas no son herramientas ambiguas, sino que ponen en acto, determinadas orientaciones y estilos de gobierno, que reflejan: a) qué tipo de problemas se privilegian y cuales quedan fuera de consideración; b) qué concepción de “administración” de las decisiones del gobierno subyace; c) qué tipos de intervención y metodologías se proponen para solucionar los problemas públicos y establecer un nuevo contrato entre la ciudadanía y el gobierno.

Asimismo, a continuación analizamos al poder e intereses como elementos constitutivos de las políticas públicas.

5. EL PODER COMO VECTOR DE LEGITIMACIÓN DE LA ACCIÓN GUBERNAMENTAL EN LA FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

El poder es un aspecto potencial en toda relación social y se caracteriza por su condición de asimetría; es decir, que el sujeto que lo posee, ejerce mayor control sobre la conducta del sujeto que no lo tiene. Existen una infinidad de definiciones, interpretaciones y enfoques de análisis sobre el concepto de poder. Una consideración muy atinada y que compartimos ampliamente con Buchheim es que “el quid del poder se encuentra en la ecuación de intereses en la cual, quien posee el poder tiene la capacidad de influir sociopolítica y económicamente en los demás - voluntaria o involuntariamente -”¹⁸. Esto significa a juicio de Carpizo¹⁹ que el poder implica la adopción de decisiones por medio de las cuales, quienes la toman tienen la posibilidad de ejercer el control sobre el resto de la sociedad.

Parte fundamental de la actividad gubernamental, la constituye el conjunto de políticas y programas públicos que se generan en su seno. Asimismo, las decisiones de políticas públicas se cristalizan en el ejercicio puntual del poder que tienen los actores del gobierno. Ese poder le da al gobierno, la autoridad y legitimidad de construir la agenda (definición de los problemas públicos), de definir medios (multidimensionales) para la implementación y evaluación del ciclo de las políticas públicas.

18 BUCHHEIM, Hans. *Política y poder*. Barcelona: Alfa, 1985. p. 67.

19 CARPIZO, Jorge. El poder: su naturaleza, su tipología y los medios de comunicación masiva. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, Nueva Serie, México, año 32, n. 95, p. 321-356, 1999.

En este sentido, la legitimidad del poder aquí, hace referencia a la justificación de la autoridad gubernamental de tomar decisiones para atender las necesidades del pueblo. Por su parte, el pueblo se inscribe en una lógica de “convencimiento” de que, las decisiones de políticas públicas son tomadas no solo con el fin de beneficiar a todos, sino que también para servir un interés personal del gobernante de favorecerse a sí mismo y favorecer a los demás sectores de la sociedad (compromiso con la ciudadanía). Esta perspectiva le proporciona al gobernante, la posibilidad de ejercer legítimamente el poder que le ha sido otorgado, según el régimen político vigente.

En esa tónica, Cruz²⁰ considera que no obstante, al menos teóricamente hablando, la legitimidad de una política pública en un momento y contexto dados, puede provenir de dos fuentes: por un lado, puede entenderse como un resultado parcialmente atribuible a la legitimidad del régimen político y del gobierno que la diseña y la pone en marcha; esto, más allá de la legitimidad sistémica o institucional, basada en la creencia de que las instituciones políticas operan con base en las leyes, de que son democráticas, y de que son aptas para el ejercicio del poder político; por otro lado, esa legitimidad puede entenderse como una categoría parcialmente atribuible al proceso de toma de decisiones al cual se haya sometido la política pública en cuestión y dentro del cual, opere su ejecución.

Por su parte, Easton plantea que la legitimidad del gobierno en los procesos de formulación de las políticas públicas se ve reforzada con la variable del soporte o apoyo multifactorial: soporte a la vez difuso y específico. En este sentido, el soporte difuso se refiere a la legitimidad que goza el sistema político, sus instituciones y sus gobernantes (actores de toma de decisiones). Según Easton²¹, el soporte específico hace referencia a la dimensión concreta que se manifiesta sobre determinada acción política. Estos planteamientos, dan pie a considerar al poder como vector de legitimación de la acción gubernamental en la formulación de las políticas públicas. En efecto, para ser considerada como legítima, toda política pública (al menos en régimen democrático) ha de apoyarse en una legalidad institucional. Un enfoque interesante que ayuda a comprender el impacto del poder en el ciclo de las políticas públicas es la perspectiva realista desarrollada por Hanz Morgenthau.

6. EL REALISMO POLÍTICO DE HANZ MORGENTHAU, LA NATURALEZA HUMANA Y LOS SUPUESTOS IMPLÍCITOS DEL PODER E INTERESES EN LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES

El realismo político es un modelo, una representación simplificada de la realidad que intenta revelar las características esenciales del objeto de estudio, es decir un modelo de explicación racional de la realidad. Como argumento central, el realismo político plantea que el actor principal en la política es el Estado. Desde esta perspectiva, el poder y la lucha por éste, es el centro de la teoría realista. Asimismo, las aproximaciones realistas tienen una concepción hobbesiana de las relaciones de poder: “*Homo Homini Lupus*”- “*Man is a wolf to man*.”- “El Hombre es Lobo del Hombre”. En la actualidad, esas acepciones se pueden interpretar a través del egocentrismo, avaricia y corrupción en el comportamiento humano, aunque la sociedad a través de sus instituciones, intenta corregir tal comportamiento para favorecer la convivencia. Negarlo es como querer tapan el sol con el dedo²².

Maquiavelo a este respecto, utilizó ejemplos claros de este carácter adverso de la naturaleza humana, como generador de conflictos y de valoraciones que tienen un componente emocional a través del cual,

20 CRUZ-RUBIO, César N. La justificación del poder en el proceso de las políticas públicas: implicaciones para la gobernabilidad democrática. *Magazine Electrónico del Instituto Internacional de Gobernabilidad*: DHIAL Desarrollo Humano e Institucional en América Latina, México, v. 27, n. 26, p.1-7, 2002.

21 EASTON, David. Categorías para el análisis sistémico de la política. In: BATTLE, A. *Diez Textos Básicos en Ciencia Política*. Barcelona: Ariel, 2007. p. 95.

22 MBALLA LOUIS, V. *Políticas públicas y complejidad: en búsqueda de soluciones a los problemas públicos*. México: Ed. Miguel Ángel Porrúa, 2017.

se pueden identificar las intenciones malsanas del ser humano; éstas han generado todo tipo de violencia: Guerras, Invasiones, Genocidios, Terrorismo, Esclavitud, Colonización, Racismo etc. Una vez entendido el carácter adverso de la naturaleza humana en el ejercicio del poder, podemos visualizar al realismo político como un modelo fundamental para comprender las lógicas subyacentes en los procesos de formulación de las políticas públicas.

Hans Morgenthau es el autor más destacado del realismo político. En su planteamiento, intenta formular una teoría general de la política con énfasis a la política internacional, y también con incidencia en la política interna de los Estados. Su modelo corresponde al período de la Guerra Fría. Explorar el planteamiento realista desde la perspectiva de Hans Morgenthau, tiene toda su relevancia en el marco de este artículo, debido a que las decisiones de políticas públicas representan un escenario donde el interés y el poder juegan un papel determinante. No se pretende describir cabalmente el realismo político (*realpolitik*), sino a través de los seis principios definidos por Hans Morgenthau, establecer la consubstancialidad del poder e intereses en el ciclo de las políticas públicas.

Asimismo, la intención de Morgenthau, en su libro *Política entre las naciones* fue presentar una “teoría racional de la política”, no a través de conceptos abstractos y preconcebidos ni desligados de la realidad, sino, relacionados a un doble sistema de comprobación en términos de la teoría política: la razón y la experiencia. A consideraciones del autor, es el Estado, a través de sus gobernantes, quien marca el punto de referencia final de la política. En este sentido, la interacción entre los actores de toma de decisiones está inmersa en la contingencia de la naturaleza humana tal como es, y por los procesos históricos, sociológicos, sociopolíticos y económicos tal como han ocurrido.

Oro²³ sintetiza de forma puntual ese planteamiento al considerar que al realismo político, le interesa conocer una dimensión de la realidad: la del hombre y sus relaciones con los demás seres humanos. Por tanto, es fundamental poner énfasis en ¿qué “cosa” es el hombre?, ¿cuáles son sus motivaciones básicas, sus instintos fundamentales, sus cualidades específicas y sus aspiraciones permanentes? Esto implica que el realismo político parta del supuesto de que, a pesar de todas las vicisitudes culturales y cambios históricos, hay algo que permanece inmutable en el hombre (supuesto ontológico) y que, además, es posible conocer ese algo (supuesto cognitivo). Ese algo es la “naturaleza humana”.

Su conocimiento es crucial, porque la naturaleza humana es el supuesto del cual, parte de manera implícita o explícita, todo tipo de teoría: teoría política, teoría de toma de decisiones, teorías administrativas, teorías de las relaciones internacionales entre otras. Por lo tanto, la propuesta del realismo político consiste en propender la autonomía de la política, a través del análisis y comprensión de los entrecruces en cualquier proceso de toma de decisiones.

7. LOS SEIS PRINCIPIOS DEL REALISMO POLÍTICO Y SU APORTE EN EL ANÁLISIS Y COMPRENSIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Los principios del realismo son un aporte metodológico al momento de analizar los supuestos implícitos en los procesos de toma de decisiones de políticas públicas. Estos supuestos, entre otros, pueden ser los siguientes: a) la toma en cuenta de la naturaleza humana, ambivalente e impredecible de los actores de toma de decisión; b) la lucha por la busca del equilibrio de poder; c) El carácter inevitable del conflicto; d) la toma en cuenta de los intereses individuales y colectivos que moldean la acción humana. Estos supuestos inherentes en el ciclo de las políticas públicas se encuentran implícitos en el planteamiento de los seis principios siguientes.

23 ORO TAPIA, Luis R. En torno a la noción de realismo político. *Revista Enfoques*, Santiago-Chile, v. 7, n. 10, p. 15-46, 2009.

7.1. La racionalidad de los actores y la universalidad de las leyes: supuesto ontológico y cognitivo

Este principio parte del supuesto de que “la política, al igual que toda la sociedad, obedece a leyes objetivas arraigadas en la naturaleza humana”²⁴, así como en la “factibilidad de elaborar una teoría racional que explique [...] estas leyes objetivas”. En este sentido, el conocimiento es de naturaleza empírica, en cuanto esté fundamentado en una realidad fáctica, en la evidencia de los hechos y en la observación de la realidad. En grandes rasgos, este principio sostiene que la teoría es racional desde la óptica que tanto la política, como la sociedad están regidas por leyes objetivas que encuentran sus raíces en la naturaleza humana. A partir de los hechos y sus consecuencias, puede plantearse una hipótesis racional sobre la actuación política.

Morgenthau afirma que la política logra separar la verdad de la opinión y la “teoría consiste en la verificación de los hechos dándoles sentido a través de la razón”²⁵. Asimismo, es esta comprobación de los hechos reales y sus consecuencias, lo que le da sentido teórico a la ideación de las políticas públicas. Esto significa que el análisis teórico y metodológico de las políticas públicas debe ser sometido a la doble prueba de la razón y la experiencia; lo cual implica que un análisis holístico de las políticas públicas no debe presentar grietas desde el supuesto ontológico, para que este mismo análisis, pueda ser empíricamente demostrable. En definitiva, la racionalidad de los actores y la universalidad de las leyes (supuesto ontológico y cognitivo) deben dar cuenta de la complejidad que rige el campo de las políticas públicas.

7.2. El interés definido en términos de poder como principio rector del quehacer político

Bajo este principio que retomaremos más adelante, Morgenthau establece que “el elemento principal que permite al realismo político encontrar su rumbo en el análisis y explicación de la política en todas sus dimensiones, es “el concepto de interés definido en términos de poder”²⁶. En este sentido, Morgenthau, (citado por Del Arenal²⁷), expresa que “la política internacional, como toda política, es una lucha por el poder. Cualesquiera que sean los fines últimos de la política, el poder es siempre el fin inmediato”.

Asimismo, este principio comprende no sólo elementos teóricos, sino también factores normativos, por lo cual, en el campo de la fundamentación de las políticas públicas, por un lado, “una política racional de toma de decisiones minimiza los riesgos y maximiza los beneficios, [...] cumple simultáneamente con el precepto moral de la prudencia y el requerimiento político del éxito”²⁸; por otro, permite distinguir lo que son las motivaciones personales de los políticos, frente al interés nacional.

7.3. La importancia del contexto en la dimensión espaciotemporal

Este principio, en relación con el anterior, supone que en los escenarios políticos, el concepto clave de interés definido en términos de poder, es una categoría objetiva de validez universal, pero que siempre está apegado a las dimensiones contextuales y espaciotemporales. En este sentido, “el equilibrio de poder, por ejemplo, es indudablemente un elemento constante en todas las sociedades pluralistas, pero varía en función de los contextos y de las dimensiones espaciotemporales”²⁹. Es importante tomar en cuenta que en el ámbito de las políticas públicas, no siempre los mismos intereses concretos y singulares son los que propulsan el comportamiento de los actores del gobierno. En este sentido, Oro³⁰ asimila el concepto de interés a una

24 MORGENTHAU, Hans. *Política entre las naciones*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano, 1986. p. 12.

25 MORGENTHAU, Hans. *Política entre las naciones*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano, 1986. p. 12-13.

26 MORGENTHAU, Hans. *Política entre las naciones*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano, 1986. p. 13.

27 DEL ARENAL, Celestino. *Introducción a las relaciones internacionales*. Madrid: Tecnos, 2003. p. 79.

28 MORGENTHAU, Hans. *Política entre las naciones*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano, 1986. p. 18-19.

29 MORGENTHAU, Hans. *Política entre las naciones*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano, 1986. p. 20.

30 ORO TAPIA, Luis R. En torno a la noción de realismo político. *Revista Enfoques*, Santiago-Chile, v. 7, n. 10, p. 19, 2009.

“cajita” que se va rellorando con diferentes contenidos específicos.

La “cajita” es permanente en el tiempo, pero su contenido se va contextualizando en función de las coyunturas, las necesidades puntuales, los regímenes políticos, la cultura vigente, los cambios generacionales etc.; es decir, va cambiando con el tiempo, en función de las diferentes circunstancias históricas concretas. En palabras de Morgenthau: “El tipo de interés determinante de las acciones políticas de un período particular de la historia, depende del contexto político y cultural dentro del que se formule la política”³¹. Este principio igual que los demás, presenta una relevancia trascendental en el análisis y comprensión de los escenarios de toma de decisiones en la formulación de las políticas públicas.

En México, este principio se puede diagnosticar a todos los niveles de gobierno en donde, el diseño de las políticas públicas obedece a una lógica contextual, que tiende a sobreponerse a la lógica institucional. En consecuencia, los cambios de gobernantes siempre se darán según la lógica constitucional, pero las relaciones de poder y el comportamiento interesado, sobrevivirán y arrojarán nuevas formas políticas. Este argumento al mismo tiempo, establece la consubstancialidad del interés y poder en cualquier escenario político, superando las posturas de quienes sostienen que el realismo político está obsoleto, porque según esas posturas, se empobreció el paradigma estado-céntrico.

7.4. Tensión entre los valores morales y la acción política: ética de los resultados

El realismo político de Morgenthau, a través de este principio, reconoce la existencia de imperativos morales y éticos con alcances universales. Toma en cuenta la significación de la moralidad en la política, y al mismo tiempo, reconoce la tensión existente entre los mandamientos morales y las necesidades sociales, para una exitosa acción política. Sin embargo, tanto la moral como la ética, no pueden imponerse de forma mecánica en los escenarios políticos de toma de decisiones. En este sentido, Morgenthau ratifica que “el realismo político tiene conciencia de la inevitable tensión entre los preceptos morales y los requerimientos de una exitosa acción política, sin embargo, un análisis realista no debe pretender eludir rápidamente ese conflicto”³².

Asimismo, para mitigar los efectos colaterales que puede generar la tensión entre los preceptos ético-morales y la acción política, Morgenthau considera a la prudencia como “el valor de suprema virtud política” en tanto a que logra diluir esta tensión. Esto significa que, en el ámbito de las políticas públicas, esa tensión debe abordarse de manera flexible, teniendo en cuenta las circunstancias específicas en las que los agentes de toma de decisiones actúan. La prudencia en su calidad de mediadora entre los preceptos morales y la acción política, juega un rol de crucial importancia, al ajustar la dimensión imperativa de los preceptos morales a la realidad singular de los agentes del gobierno. Es así como Morgenthau afirma que “la prudencia es la suprema virtud de la política, siempre y cuando se logre establecer que los principios morales no pueden ser aplicados a las acciones políticas en su formulación universal abstracta, sino que deben ser filtrados a través de las circunstancias concretas de tiempo y lugar”³³.

Este principio pone en exergo, la confrontación teórico-metodológica y bi-paradigmática entre el idealismo y el realismo. Por un lado, el idealismo juzga la acción política y los procesos de toma de decisiones por su reciprocidad con la ley moral universal, independientemente de las circunstancias concretas en que se toman esas decisiones y se ejecuta dicha acción política. Por otro lado, el realismo conceptúa los actos y decisiones de los gobernantes en función de sus consecuencias políticas, lo que Morgenthau denomina “ética de los resultados”³⁴.

31 MORGENTHAU, Hans. *Política entre las naciones*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano, 1986. p. 20.

32 MORGENTHAU, Hans. *Política entre las naciones*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano, 1986.

33 MORGENTHAU, Hans. *Política entre las naciones*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano, 1986. p. 21.

34 MORGENTHAU, Hans. *Política entre las naciones*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano, 1986.

Este argumento que ratifica la perspectiva hobbesiana y maquiavélica (el fin justifica los medios) del realismo político, es ilustrado en la retórica de Abraham Lincoln citada por Morgenthau: “Si el final me da la razón, lo que se haya dicho contra mí, no tendrá ninguna importancia. Si el final demuestra que estaba equivocado, ni diez ángeles jurando que estaba actuando correctamente me salvarán”; Lincoln también pudo haber afirmado “si gano esta guerra, la historia me absolverá”³⁵. En definitiva, el juicio respecto al éxito o fracaso de una política pública, depende de si ésta alcanza o no sus objetivos en materia de solución de los problemas públicos.

7.5. El enfoque de análisis no debe centrarse en ideas vacías: objeción al maniqueísmo en política

Este principio profundiza los anteriores al explicar el nexo entre interés y los valores universales. Con ello, se previene sobre la comisión de actos viles del gobierno, con la bandera de los valores de paz, libertad, derechos humanos, igualdad y otros tantos que en general, sostienen las bases de una retórica demagógica por parte del gobierno. La identificación del interés propio con el bien y el del opositor con el mal, constituye una visión maniqueísta de la realidad política y enmascara las verdaderas intenciones de los actores políticos. Es bajo la lógica de este principio que paradójicamente, los valores morales abstractos ofuscan la visión descarnada de la realidad política y pueden santificar atrocidades que, observadas desveladamente, no serían admisibles desde la visión kantiana de los imperativos categóricos (fundamentos morales).

Esto quiere decir que el realismo político admite la existencia de una ley moral, pero no como árbitro del bien y del mal en los escenarios políticos y procesos de toma de decisiones. Este principio al igual que el anterior, a final de cuentas, representa un legado a la comunidad científica de las Ciencias sociales y humanas, a los analistas de las ciencias políticas en general y de la administración y/o gestión pública en particular, en el sentido de que permite cuestionar científicamente hablando, los discursos políticos y procesos de toma de decisiones que recubren sus intereses con una retórica demagógica y engañosa, basada en “valores” absolutos, constitucionales e “incuestionables”.

En materia de ideación de las políticas públicas, este principio exige el establecimiento de acuerdos y visiones compartidos entre los diferentes actores de toma de decisiones, lo cual requiere al menos la implementación de tres habilidades: 1) la capacidad de balancear y potencializar diferentes recursos humanos, materiales, ideológicos, económicos, políticos etc., 2) la propensión a ponderar las circunstancias de formulación y ejecución de las políticas públicas; 3) la disposición para eludir a las soluciones que son idealmente perfectas, pero realmente inalcanzables.

La primera habilidad es indispensable para resolver los dilemas que contraponen a aquellas decisiones que son dignas, pero que en determinadas circunstancias son incompatibles. La segunda permite discernir cuál es el mejor momento para tomar una decisión de política pública y actuar al respecto. La tercera rechaza una perspectiva realmente inalcanzable para propiciar un enfoque integral con base a la complejidad de las necesidades de la sociedad. Estas tres habilidades en materia de construcción de las políticas públicas, encuentran su esencia bajo el supuesto de que, una fórmula idealmente perfecta, no siempre es la más viable ni razonable por los costos que su aplicación conlleva. Esto significa que para la formulación de las políticas públicas, “es indispensable que los polos de toma de decisiones establezcan un entrecruzamiento entre las dimensiones teórica y práctica, para que se diluya la tensión entre convicción e ilusión, entre retórica y realidad, entre lo que son y lo que deben ser las condiciones de vida de los ciudadanos”³⁶.

35 ORO TAPIA, Luis R. En torno a la noción de realismo político. *Revista Enfoques*, Santiago-Chile, v. 7, n. 10, p. 39, 2009.

36 MBALLA LOUIS, V. *Microfinanciamiento del desarrollo local en México*: políticas y procesos de toma de decisiones. México: UASLP, 2013. p. 35.

7.6. Autonomía y especialidad de la política

Este principio enfatiza la autonomía y especificidad de la política. Sin embargo, no ignora la existencia y relevancia de otros parámetros de pensamiento, distintos a los políticos siempre y cuando la política en su esencia, no esté subordinada a esos parámetros. En este sentido, el quehacer político en su inmensa complejidad, es sólo uno entre otros tantos tipos de quehaceres que ejecuta el hombre en la sociedad. Lo que le imprime un sello específico a la política es la naturaleza impredecible e interesada del ser humano, debido a que el ser humano real es una mezcla del ser económico, social, político, moral, religioso etc.

A este respecto, Morgenthau sustenta que “la política es un microcosmo que está regido por su propia racionalidad y que, a pesar de que sea ejecutada por seres humanos, funciona con una lógica que es irreducible a los caprichos de los individuos”³⁷. Por tanto, las inclinaciones personales, al igual que las preferencias ideológicas, no tienen la fuerza suficiente para doblegar la racionalidad y autonomía de la política. Así por ejemplo, las intenciones (buenas o malas) de un político que desconoce la racionalidad y autonomía que rigen el campo de la política, pronto colisionan con la realidad sociopolítica y con la racionalidad que está inherente en ella.

En este sentido, este principio invita a analizar el complejo y tumultuoso campo de formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas a través del conocimiento de las racionalidades de los actores implicados en este proceso. Esto significa que en la esfera de las políticas públicas, los resultados de las acciones políticas no pueden o deben evaluarse con criterios y parámetros que provengan de campos ajenos al político (parámetros religiosos y artísticos entre otros).

8. LOS AVATARES DEL INTERÉS DEFINIDO EN TÉRMINOS DE PODER EN LA FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

El concepto de interés viene del latín *interesse* que significa “importar”. La noción de interés tiene entre otras, tres principales acepciones. a) Hace referencia a la afinidad o tendencia de una persona hacia otro sujeto, cosa o situación: “*mi principal interés es la música*”; b) se denomina interés a la utilidad o conveniencia que se busca a nivel moral o material. En este caso, su acepción puede tener un trasfondo peyorativo, al denotar la actitud de una persona o grupos de personas legalmente establecidas, que buscan aprovecharse de otras: “Valentín está contigo sólo por interés”. A esta clase de personas se las nombra como interesadas; c) el interés en economía y finanzas, representa el índice que se emplea para indicar la rentabilidad de un ahorro o inversión, o el costo de un crédito: “el último plazo fijo me otorgó un interés del 10,1% anual”. Esta noción de interés indica qué cantidad de dinero se obtiene (o hay que pagar) en un cierto periodo temporal.

El interés público, interés general o interés nacional es una denominación de un concepto esencial de las ciencias políticas, con muy distintas expresiones (*res pública, Commonwealth, procomún*, etc.), pero siempre identificable con el bien común de la sociedad en su conjunto. Para Bogossian³⁸, la noción de “interés público”, al establecerse como columna vertebral del quehacer administrativo, deja de ser una noción abstracta para convertirse en objeto de negociación. Por tales razones, la atención a los intereses públicos a través de la implementación de las políticas públicas, es en términos constitucionales, el propósito declarado de los gobiernos.

Asimismo, los seis principios del realismo políticos de Morgenthau que acabamos de examinar presentan una doble dimensión para el análisis de las políticas públicas: una dimensión epistemológica y una existen-

37 MORGENTHAU, Hans. *Política entre las naciones*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano, 1986. p. 96.

38 BOGOSSIAN, Andre. Levando o orçamento a sério como instrumento de controle de políticas públicas. *Revista Brasileira de Políticas Públicas*, Brasília, v. 5, n. 2, p. 178-198, 2015.

cial. Esas dos dimensiones cristalizan el punto de encuentro entre el poder y el interés en el ciclo de las políticas públicas. La dimensión epistemológica orienta hacia la comprensión de la lógica subyacente en el ámbito de la política en general y de las políticas públicas en particular. La dimensión existencial induce a los protagonistas del quehacer político, por una parte, a asumir las complejidades de la sociedad y, por otra, a llevar a cabo cierto tipo de acciones para atender las necesidades multidimensionales de esa misma sociedad.

En realidad, el interés en las cúpulas de toma de decisiones políticas siempre ha constituido a la vez un principio integrativo y desintegrador de la cohesión social. Desde el utilitarismo de Jeremy Bentham, viene la idea de que la “*community - interés común*” es una ficción y que no hay un interés general sino, la suma de los intereses de los miembros del gobierno, responsables de las decisiones de políticas públicas.

Una pregunta interesante aquí es: ¿Por qué poder e interés son inseparables y consustanciales en el ciclo de las políticas públicas? Con base a lo que se ha planteado hasta el momento, la respuesta a esta pregunta es fácil: porque si el primero no está asistido por el segundo y vice versa, ambos resultan indiscutiblemente inoperantes e inútiles. Asimismo, si el interés carece de recursos de poder, no se pueden establecer las reglas del juego en los escenarios de toma de decisiones de políticas públicas y aún menos, imponer o implementarlas. Esto significa que el ciclo de las políticas públicas está conducido por reglas esencialmente interesadas, porque es el interés el que dicta las reglas del juego para proteger y promover las conveniencias particulares.

En realidad, el interés definido en términos de poder articula la relación entre la razón y los hechos es decir, entre las decisiones que se toman sobre las políticas públicas y la ejecución efectiva de esas mismas. Esta unidad de análisis hace de las políticas públicas, una esfera autónoma de decisiones y acciones, con una lógica propia que permite distinguir entre la política y el político (estadista – miembro del gobierno), específicamente en “su deber oficial”, que consiste en pensar y actuar para el bien de los ciudadanos.

En este sentido, Oro³⁹ plantea que el interés, en la medida que se sustente en los recursos de poder por una parte, puede transgredir las normas impunemente y, por otra, crear reglas que estén orientadas a favorecer unas peculiares utilidades. En el primer caso, el interés se emancipa y obra de manera autónoma, definiendo las orientaciones normativas. En el segundo, el poder crea de manera autónoma, las reglas del juego. En definitiva, el interés, en la medida de que dispone de los recursos adecuados de poder, puede obrar de manera autónoma, en cuanto tiene la capacidad suficiente para crear normas, aplicarlas, derogarlas y también transgredirlas impunemente. Por eso, primero es el interés y después la autonomía política y racionalidad en el proceso de toma de decisiones de políticas públicas.

9. CONSIDERACIONES FINALES

El análisis de los seis principios del realismo político nos ha permitido entender que el ciclo o sistema de las políticas públicas está sujeto a los avatares de la naturaleza humana. La concepción hobbesiana de la naturaleza humana como principio realista de las relaciones de poder, permite comprender el egoísmo y corrupción en el comportamiento de los actores no solamente en los procesos decisionales, sino también en la implementación y evaluación de las políticas públicas.

Si bien las necesidades son el estímulo que propicia la construcción del subsistema de los problemas públicos, el interés definido en términos de poder nos ha permitido comprender cuáles son las verdaderas motivaciones básicas, instintos fundamentales, aspiraciones permanentes y reales de los actores del gobierno encargados de tomar las decisiones de políticas públicas. En este sentido, la interacción entre las necesidades y el poder serviría eficientemente el ciclo de las políticas públicas, siempre y cuando el poder no se reduzca en atender los intereses particulares; es decir, a partir del momento en que los agentes del gobierno con

39 ORO TAPIA, Luis R. En torno a la noción de realismo político. *Revista Enfoques*, Santiago-Chile, v. 7, n. 10, p. 42, 2009.

poder, aprovechen el subsistema de las necesidades sociales para generar cambios y desarrollo multidimensionales.

El interés y el poder se manifiestan como vector de energización del ciclo de las políticas públicas. Esto significa que a pesar de la contribución de varios actores en el ciclo de las políticas públicas, las decisiones son el producto final del proceso cognitivo del gobierno. En efecto, las decisiones de políticas públicas son una construcción conceptual, es decir la “institucionalización” de los conocimientos del gobierno, debido a que el proceso de toma de decisiones en un marco de ejercicio del poder, implica un ejercicio intelectual con intencionalidad y racionalidad que materialicen la expresión del gobierno.

Bajo esos supuestos, el binomio interés-poder, se erige en fuente de energía en el ciclo de las políticas públicas, porque a juicio de León⁴⁰, permite “establecer relaciones fructíferas de los distintos tipos de saberes para dotar al poder en ejercicio de gobierno, de medios para procesar los distintos ámbitos de la sociedad y su creciente complejidad, ubicando cada situación en su respectiva circunstancia”. Esta relación básica entre el conocimiento y el poder, instituye gran parte de los nexos básicos que permiten reducir la brecha entre el poder establecido y el alcance de los objetivos del gobierno.

Asimismo, para que el interés y el poder sean realmente ese vector de energización y sirvan los fines de las políticas públicas, el gobierno debe encausar, analizar y aplicar la información que recibe y transformarla en activo en su quehacer decisional para que posteriormente, esas decisiones puedan ejecutarse en acciones concretas para sí (propio gobierno) y para terceros (sociedad en general).

Sin embargo, el interés y el poder, si no son canalizados hacia la valoración de la ciudadanía y respeto de los derechos humanos, la implementación de las políticas públicas corre el riesgo de volverse una pasadía para la sociedad en su conjunto. En realidad, el contexto político le confiere organicidad y orden al conjunto de relaciones que se entretienen entre el Estado y la sociedad. En este sentido, la potencialización y aprovechamiento constructivo del binomio interés-poder puede considerarse como un índice de la gobernanza. Gobernanza entendida por un lado, como modalidad de determinación de la eficacia, calidad y orientación de la intervención del Estado en los asuntos públicos; por el otro, como un conjunto de procesos de interacción entre los actores con el poder de toma de decisiones y los que no disponen de ese poder. Desde esta óptica, podemos plantear que el poder en cualquier contexto político, le confiere al gobierno, los posicionamientos, estrategias y tácticas en la formulación y ejecución de las políticas públicas. Por lo tanto, a consideración de Medellín⁴¹, las políticas públicas están regidas (al mismo tiempo) por principios de cambio y principios de conservación; principios que subyacen, fundamentan y explican los componentes del poder y definen el sentido y contenido de las políticas públicas.

El gran reto para el analista de las políticas públicas es poseer la capacidad de ampliar la mente lo máximo posible para poder tener una mayor y mejor comprensión holística de éstas. En efecto, se trata de considerar a las interacciones entre Necesidad-Conocimiento-Contexto-Poder (unidades de análisis de las políticas públicas), como la culminación de dos características fundamentales de los escenarios políticos: el propósito y la totalidad. El propósito implica que el sistema de las políticas públicas tiene un fin: el de aportar una respuesta a los problemas públicos. Esto significa que las necesidades sociales, el conocimiento, el contexto político y el interés definido en términos de poder así como sus interacciones definen una participación mutua que siempre busca alcanzar ese fin.

La totalidad implica que el sistema de las políticas públicas tiene un ecosistema somático, por la cual una acción que provoque una variación en una de sus unidades, con mucha probabilidad ocasionará variaciones en todas las otras unidades de éste. Estos dos principios indican claramente la existencia de una relación

40 LEÓN CORONA, Benito. Las políticas públicas y las relaciones de poder: su efecto sobre el desempeño organizacional. *Revista Redpol*, México, n. 6, p. 2-22, 2007.

41 MEDELLÍN TORRES, P. *La política de las políticas públicas: propuesta teórica y metodológica para el estudio de las políticas públicas en países de frágil institucionalidad*. Santiago Chile: CEPAL, 2004. p. 28. (Series Políticas Sociales).

causa-efecto entre las necesidades sociales, el conocimiento, el contexto político y el interés definido en términos de poder en el ciclo de las políticas públicas.

La complejidad inherente al ciclo de las políticas públicas, indica que a pesar de la diversidad constitutiva de los actores que intervienen en ese ciclo, las unidades que lo componen, aun teniendo identidad propia, también tienen una identidad común hacia el mismo ciclo porque están sujetas a sus reglas sistémicas, bajo los principios de retroacción. Las funciones de retroacción-retroalimentación *-feed-back-* entre las unidades del sistema de las políticas públicas, en caso de ser canalizadas de manera constructiva por los agentes del gobierno, sin lugar a dudas, pueden favorecer la estabilidad del ciclo de las políticas públicas (para cumplir con su propósito), absorbiendo las fuerzas anti-sistémicas internas y externas a este ciclo.

A final de cuentas, el abordaje de los avatares del poder e intereses en la formulación de las políticas públicas realizado en el marco de este artículo, nos ha permitido ratificar que las políticas públicas son procesos racionales que incorporan datos y evidencia “objetiva” para atender una situación problemática en la sociedad. Además, consideradas como sistema complejo y con base al criterio de la no linealidad de sus procesos, nos damos cuenta de que las políticas públicas no son relaciones mecánicas del tipo medio-fín, de ejecución automática, en las que lo decidido en la fase de formulación es o debe ser lo que va a dar sentido a la razón de ser (ontología) de las políticas públicas. Por el contrario, es una compleja interconexión de procesos en la cual, los problemas públicos son constantemente redefinidos, reinventados y reorientados hacia su solución.

REFERENCIAS

- BARDACH, Eugene. *Los ocho pasos para el análisis Políticas Públicas: un manual para la práctica*. México: CIDE, 1998.
- BLOJ, Cristina. De las necesidades y derechos a las políticas. Investigaciones antropológicas y políticas sociales. *Revista Nueva Sociedad*, Venezuela, n. 156, p. 143-155, 1998.
- BOGOSSIAN, Andre. Levando o orçamento a sério como instrumento de controle de políticas públicas. *Revista Brasileira de Políticas Públicas*, Brasília, v. 5, n. 2, p. 178-198, 2015.
- BUCHHEIM, Hans. *Política y poder*. Barcelona: Alfa, 1985.
- CARPIZO, Jorge. El poder: su naturaleza, su tipología y los medios de comunicación masiva. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, Nueva Serie, México, año 32, n. 95, p. 321-356, 1999.
- CRUZ-RUBIO, César N. La justificación del poder en el proceso de las políticas públicas: implicaciones para la gobernabilidad democrática. *Magazine Electrónico del Instituto Internacional de Gobernabilidad: DHIAL*. Desarrollo Humano e Institucional en América Latina, México, v. 27, n. 26, p. 1-7, 2002.
- DEL ARENAL, Celestino. *Introducción a las relaciones internacionales*. Madrid: Tecnos, 2003.
- DRYZEK, J. Policy Analysis and Planning: From Science to Argument. In: FISCHER, F.; FORESTER, J. *The Argumentative Turn in Policy Analysis and Planning*. Durham: Duke University Press, 1993.
- EASTON, David. Categorías para el análisis sistémico de la política. In: BATLLE, A. *Diez Textos Básicos en Ciencia Política*. Barcelona: Ariel, 2007.
- FISCHER, Frank; MILLER, Gerald J. *Handbook of Public Policy Analysis: Theory, Politics, and Methods*. Pennsylvania: CRC Press, 2006.
- GUBA, E. *The paradigm dialog*. London: Editorial Sage, 1990.
- KUHN, T. *The Structure of Scientific Revolutions*. Chicago: University of Chicago Press, 1970.

- LANDAU, M. El ámbito propio del análisis de políticas. In: AGUILAR, L. (Comp.). *El estudio de las políticas públicas*. 3. ed. México: Editorial Miguel Ángel Porrúa, 2003.
- LEÓN CORONA, Benito. Las políticas públicas y las relaciones de poder: su efecto sobre el desempeño organizacional. *Revista Redpol*, Mexico, n. 6, p. 2-22, 2007.
- MBALLA LOUIS, V. *Microfinanciamiento del desarrollo local en México: políticas y procesos de toma de decisiones*. México: UASLP, 2013.
- MBALLA LOUIS, V. *Políticas públicas y complejidad: en búsqueda de soluciones a los problemas públicos*. México: Ed. Miguel Ángel Porrúa, 2017.
- MBALLA LOUIS, V. Public Policies as a Government challenge to fight against Poverty in San Luis Potosí. *GE-International Journal of Management Research Associated Asia Research Foundation (AARF)*, New Delly, v. 3, n. 12, p.99- 112, 2015.
- MEDELLÍN TORRES, P. *La política de las políticas públicas: propuesta teórica y metodológica para el estudio de las políticas públicas en países de frágil institucionalidad*. Santiago Chile: CEPAL, 2004. (Series Políticas Sociales).
- MORGENTHAU, Hans. *Política entre las naciones*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano, 1986.
- ORO TAPIA, Luis R. En torno a la noción de realismo político. *Revista Enfoques*, Santiago-Chile, v. 7, n. 10, p. 15-46, 2009.
- ROTH DEUBEL, André-Noël. *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación: Cómo elaborar las políticas públicas, Quien decide, Cómo realizarlas, Quien gana o pierde*. 10. ed. Bogotá: Aurora, 2014.
- ROTH DEUBEL, André-Noël. Análisis de las políticas públicas: de la pertinencia de una perspectiva basada en el anarquismo epistemológico. *Revista Ciencia Política*, Bogotá, v. 2, n. 3, p. 44-68, 2007.
- ROTH DEUBEL, André-Noël. Perspectivas teóricas para el análisis de las políticas públicas: de la razón científica al arte retórico. *Revista Estudios Políticos*, Medellín, n. 33, p. 67-91, 2008.
- RINCÓN J., I. E.; BURGOS, C. *Análisis de las políticas públicas: una aproximación desde la teoría de los sistemas sociales*. Bogotá: Cendex, 2003.
- SALAZAR VARGAS, C. La evaluación y el análisis de políticas públicas. *Revista Opera*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, n. 9, p. 23-51, 2009.
- SALAZAR VARGAS, C. *Análisis de políticas públicas*. México: Agendas, 2010.
- SCHMIDT, João Pedro. Condicionantes e diretrizes de políticas públicas: um enfoque comunitarista da transformação social. *Revista Brasileira de Políticas Públicas*, Brasília, v. 6, n. 3, p. 51-72, 2016.
- VICENTE, Victor Manuel Barbosa. Políticas Públicas: uma contribuição sucinta à edificação de um modelo para sua análise. *Revista Brasileira de Políticas Públicas*, Brasília, v. 4, n. 1, p. 28-47, 2014.

Para publicar na revista Brasileira de Políticas Públicas, acesse o endereço eletrônico www.rbpp.uniceub.br
Observe as normas de publicação, para facilitar e agilizar o trabalho de edição.